



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00559-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 56 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 62 folios electrónicos. Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 55-56 del expediente digital, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación y costas**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, por pago total de la obligación del título valor base de recaudo PAGARÉ, radicado Nro. **680014003004-2020-00559-00** seguido por **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES CC. 91.257.658** y en contra **ESNEDA ORTIZ CC. 27.948.041**.

2.- **SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS** dentro del proceso de la referencia, comoquiera que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación.

3.- **CANCELAR** la radicación **680014003004-2020-00559-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 033 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b76856789d10b4a4e1b3c8994a54e025d276c1a5e245e3d4095b0967e32726**

Documento generado en 01/03/2022 05:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>